

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55325 MADRID

D./Dña. María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 353/2011, por auto de fecha 14 de octubre de 2011, se declaró en concurso voluntario al deudor CDN Proyectos 2D 3D, S.L., con CIF n.º B-81627689 y con domicilio calle Hervidero, n.º 5, San Agustín de Guadalix, 28750 Madrid.

2. Que con fecha 5 de septiembre de 2017 se ha dictado auto por el que se acuerda:

1.º Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único D. Carlos Rama Bodelon al no haber existido oposición a las mismas.

2.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por haber finalizado la fase de liquidación.

3.º Se acuerda la extinción de la entidad CDN Proyectos 2D 3D, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, en el momento que conste tesorería.

4.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 6 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170063621-1